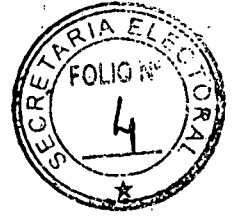


**MUNICIPALIDAD DE DARWIN
DARWIN - RIO NEGRO -**

RESOLUCION N° 001/2019



VISTO: Los Artículos 225, 229 y concordantes de la Constitución Provincial, el Código Electoral, la Ley O N° 2431 de Partidos Políticos y la Ley de Municipios N° 2353, y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 225 de la Constitución Provincial asegura el régimen municipal basado en su autonomía política, administrativa y económica, en tanto su artículo 229, inciso I, faculta a los gobiernos municipales a convocar a comicios para la elección de sus autoridades.-
- Que el Código Electoral y de Partidos Políticos (Ley O N° 2431) en su artículo 140, primer párrafo, establece que la convocatoria a elección debe efectuarse con un plazo mínimo de noventa (90) y un máximo de ciento veinte (120) días de anticipación al acto eleccionario.-
- Que el artículo 46, inciso I de la Ley N° 2353 de municipios, confiere al Poder Ejecutivo Municipal la función de convocar a elecciones municipales.-

POR ELLO:

El INTENDENTE Municipal de DARWIN

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al electorado del Municipio de DARWIN para que el día catorce (14) de Abril de 2019 proceda a elegir:

- a) Un (1) Ciudadano para el cargo de Intendente Municipal, por un periodo de 4 (cuatro) años, a iniciarse el día 10 de diciembre de 2019 y hasta el día 9 de diciembre de 2023.-
- b) Un (1) Ciudadano para el cargo de Concejal Municipal titular, por un periodo de 4 (cuatro) años a iniciarse el día 10 de diciembre de 2019 hasta el día 9 de diciembre de 2023.
- c) Un (1) Ciudadano para el cargo de Concejal Municipal suplente, por un periodo de 4 (cuatro) años a iniciarse el día 10 de diciembre de 2019 hasta el día 9 de diciembre de 2023.
- d) Tres (3) Ciudadanos para el cargo de Revisores de Cuenta Municipales Titulares, por un periodo de 4 (cuatro) años a iniciarse el día 10 de diciembre de 2019 hasta el día 9 de diciembre de 2023.





e) Tres (3) Ciudadanos para el cargo de Revisores de Cuenta Municipales Suplentes, por un periodo de 4 (cuatro) años a iniciarse el día 10 de diciembre de 2019 hasta el día 9 de diciembre de 2023.



ARTICULO SEGUNDO: El Sistema electoral aplicable para la elección es el establecido en el artículo 132 de la Ley O 2431, es decir voto directo, asignándose las bancas por el Sistema D' Hondt con un piso del 5% de los votos validos emitidos.

ARTICULO TERCERO: Comunicar al Honorable Concejo Deliberante, a la Junta Electoral Municipal, al Tribunal Electoral Provincial y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro y hágase saber a los Partidos políticos con personería reconocida en el ámbito provincial y municipal.

ARTICULO CUARTO: Regístrese, publíquese dese amplia difusión a la convocatoria y oportunamente Archívese.

Dada en municipalidad de Darwin a los siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve.-

